



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19039

DECRETO N° **5060** / 2019

ARICA, 15 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENCOSUD ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

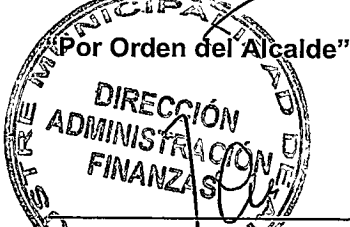
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19039				
Actividad Económica	ADMINISTRADORA DE TARJETA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 161 INTERIOR LOC. 301				
Nombre del Contribuyente	CENCOSUD ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A.				
Rut	99500840-8				
Dirección Particular	AGUSTINAS 785 PISO 3				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/04/2019	Otorgación N°	2-19039	Fecha	15/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

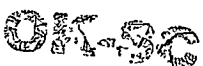


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/mmg



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.munlarica.cl